

NORMATIVA DE LICENCIAS DE CONCURSANTE VALIDAS PARA 2024

- ✓ **ARTÍCULO 1.- CONDICIONES GENERALES**
- ✓ **ARTÍCULO 2.- SOPORTE DE LA LICENCIA O PERMISO**
- ✓ **ARTÍCULO 3.- REQUISITOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS**
- ✓ **ARTÍCULO 5.- SEUDÓNIMOS**
- ✓ **ARTÍCULO 6.- TIPOS DE LICENCIAS**
 - ✓ **A.1.-** CONCURSANTE ESCUDERÍA DE AUTOMOVILISMO
 - ✓ **A.2.-** CONCURSANTE COMERCIAL DE AUTOMOVILISMO
 - ✓ **A.3.-** COPIA DE CONCURSANTE DE AUTOMOVILISMO
 - ✓ **A.4.-** CONCURSANTE INDIVIDUAL DE AUTOMOVILISMO
 - ✓ **K.1.-** CONCURSANTE ESCUDERÍA DE KARTING
 - ✓ **K.2.-** CONCURSANTE COMERCIAL DE KARTING
 - ✓ **K.3.-** COPIA DE CONCURSANTE DE KARTING
 - ✓ **K.4.-** CONCURSANTE INDIVIDUAL DE KARTING

1.- CONDICIONES GENERALES

1. La Federación de Automovilismo de la Comunidad Valenciana (F.A.C.V.) como entidad poseedora del poder deportivo en la Comunidad Valenciana, por delegación y bajo los criterios y tutela de la Conselleria competente, atendiéndose a la vigente Legislación Deportiva de la Comunidad Valenciana (ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y la actividad física de la Comunidad Valenciana y demás decretos y disposiciones que la desarrollan) y sus propios estatutos (Art.7 b) es la facultada para expedir licencias de deportistas, oficiales y clubes en competiciones de carácter autonómico. De igual forma, es la facultada para tramitar Carnets de Colaborador y Permisos de Participación, que no tienen la consideración de licencia y carecen por tanto de los mismos derechos y obligaciones.
2. La RFEdA según la Ley del Deporte Nacional 39/2022 de 30 de diciembre de 2022 es la competente para tramitar licencias estatales e internacionales.
3. De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la F.A.C.V. conjuntamente con la RFEdA expedirá las correspondientes licencias, a personas y entidades que participen, directa o indirectamente, en la actividad deportiva automovilística en la Comunidad Valenciana.
4. La licencia dejará de tener validez si el Concursante, participa en una competición prohibida o que no cuente con los correspondientes permisos de organización o con una licencia que no sea válida en esa especialidad.
5. En los casos antes citados, el seguro de la licencia no tendrá validez y dicha participación será puesta en conocimiento del Órgano Disciplinario correspondiente a los efectos oportunos.
6. La validez de las licencias caducará el 31 de diciembre del año de la expedición de la licencia.

2.- SOPORTE DE LA LICENCIA o PERMISO

2.2. El soporte establecido para la licencia de deportista nacional será digital. No obstante, en el caso de que el/la solicitante desee soporte físico se deberá solicitar a través de la aplicación establecida. Este trámite tendrá un coste de 15 € a parte del importe de la licencia.

2.3. La licencia digital estará disponible, una vez tramitada, en la correspondiente zona privada en el apartado Mis Licencias.

3.- REQUISITOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA

- a) Los solicitantes de las licencias deberán realizar su solicitud exclusivamente a través de la aplicación online accediendo a la página web www.rfeda.es o a través del enlace <https://fedeauto.podiumsoft.info>.
- b) La solicitud de la licencia deberá realizarse al menos **quince** antes de la fecha en la que se desee disponer de la misma.
- c) Las solicitudes de licencias que no cumplan/tengan **todos** los requisitos, datos o documentos que se exigen para su tramitación **no podrán ser expedidas hasta que no se rectifiquen y/o aporten estos.**

La Real Federación Española de Automovilismo no se hará responsable que una licencia no llegue al domicilio del solicitante por una incorrecta dirección o falta de datos.

4.- SEUDÓNIMOS

Los seudónimos no pueden solicitarse a nombre de Marcas, Empresas, Escuderías o Competidores individuales.

5.- TIPOS DE LICENCIA

De acuerdo con lo anteriormente citado la RFEDA expedirá los siguientes tipos de licencias internacionales de automovilismo y karting:

CONCURSANTE COLECTIVO CONCURSANTE INDIVIDUAL

Un concursante es toda persona física o jurídica, Escudería o Entidad Mercantil que inscribe uno o varios vehículos en una o varias competiciones.

Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de un concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

Las licencias de concursante solo podrán ser asignadas a personas físicas mayores de edad.

La denominación de una licencia de concursante no podrá solicitarse a nombre de una marca que no cuente con el registro de marcas 2024 en la RFEDA (ver Disposición Quinta de las PCCCTCE 2024).

6.- PARTICIPACIÓN EN EL EXTRANJERO (VISADOS)

• CONCURSANTES

Los concursantes con licencia de concursante 2024 expedida por la RFEDA llevan preimpreso en el dorso de la licencia una autorización permanente para competiciones internacionales según el Art.3.9.4. del Código Deportivo Internacional de la FIA, así como, para las participación en competiciones nacionales según el Art. 2.3.7. del Código Deportivo Internacional de la FIA.

7.- TARIFAS ESPECIALES DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS

a) En el caso de que el solicitante requiera que el trámite de la licencia/permiso o carnet sea menor de lo establecido en el punto 3.2 se aplicarán las siguientes tarifas:

- - Tarifa Express: Se cursará el trámite requerido en menos de 3 días laborales. Coste: 50 €.
- - Tarifa Express Plus: Se cursará el trámite requerido en menos de 3 horas. Coste 100 €.
-

b) Esta tarifa especial se sumará al coste de la licencia/permiso/carnet solicitada.

c) En todo caso las solicitudes deberán cumplir lo establecido en el Artículo 3.

A. CONCURSANTE DE AUTOMOVILISMO

A.1.	CONCURSANTE ESCUDERÍA DE AUTOMOVILISMO (EC)	600 €
A.2.	CONCURSANTE COMERCIAL DE AUTOMOVILISMO (CC)	1.850 €
A.3.	COPIA DE CONCURSANTE DE AUTOMOVILISMO (CP)	80 €
A.4.	CONCURSANTE INDIVIDUAL DE AUTOMOVILISMO (CI)	160 €

K. CONCURSANTE KARTING

K.1.	CONCURSANTE DE ESCUDERÍA KARTING (ECK)	295 €
K.2.	CONCURSANTE COMERCIAL KARTING (CCK)	790 €
K.3.	COPIA DE CONCURSANTE DE KARTING (CPK)	55 €
K.4.	CONCURSANTE INDIVIDUAL KARTING (CIK)	75 €

A.1. CONCURSANTE ESCUDERÍA DE AUTOMOVILISMO

VALIDEZ

Esta licencia será válida para:

1. Toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.
2. Tomar parte en calidad de concursante en pruebas en España y en el extranjero.

La licencia original o matriz también es válida para la inscripción y representación de un vehículo.

REQUISITOS

1. Esta licencia se expedirá a los clubes deportivos inscritos en el correspondiente registro de Asociaciones Deportivas.
1. A cada Concursante de Escudería le será expedida una licencia original de concursante y tantas copias como solicite. Tanto la licencia original como las copias deberán designarse a una persona mayor de edad. En caso de no designarse, no podrán ser expedidas. Las 5 primeras copias serán otorgadas de forma gratuita.
2. Las copias deberán ser asignadas obligatoriamente a personas mayores de edad.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).

Copia del documento de registro de Asociaciones Deportivas correspondiente.

Copia de los Estatutos.

Copia del CIF.

Pago del importe de la licencia a solicitar.

CESIÓN

El titular de una licencia de concursante escudería podrá, mediante certificación expresa, ceder la copia a otra persona. Le persona a la que se cede la copia, será a todos los efectos el responsable en la competición indicada en dicha cesión.

A.2. CONCURSANTE COMERCIAL DE AUTOMOVILISMO

VALIDEZ

Esta licencia será válida para:

1. Toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.
2. Tomar parte en calidad de concursante en pruebas en España y en el extranjero.

La licencia original o matriz también es válida para la inscripción y representación de un vehículo.

REQUISITOS

1. Esta licencia se expedirá a personas jurídicas con domicilio fiscal en España y certificar expresamente el acuerdo para la expedición de la licencia.
2. A cada Concursante Comercial le será expedida una licencia original de concursante y tantas copias como solicite. Tanto la licencia original como las copias deberán designarse a una persona mayor de edad. En caso de no designarse, no podrán ser expedidas. Las 5 primeras copias serán otorgadas de forma gratuita.
3. Las copias deberán ser asignadas obligatoriamente a personas mayores de edad.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal). Certificación de la Empresa titular del CIF autorización la expedición de la licencia solicitada.

Copia del CIF.

Pago del importe de la licencia a solicitar.

CESIÓN

El titular de una licencia de concursante escudería podrá, mediante certificación expresa, ceder la copia a otra persona. Le persona a la que se cede la copia, será a todos los efectos el responsable en la competición indicada en dicha cesión.

A.3. COPIA DE CONCURSANTE DE AUTOMOVILISMO

VALIDEZ

Esta licencia será válida para:

1. Toda persona jurídica que quiera inscribir un único vehículo en una competición.
2. Tomar parte en calidad de concursante en pruebas en España y en el extranjero.

REQUISITOS

La solicitud de una copia deberá estar validada por los titulares de licencia de concursante escudería y concursante comercial que deberán asignar la misma a una persona mayor de edad.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).

Copia del DNI de la persona asignada.

Pago del importe de la licencia a solicitar.

CESIÓN

El titular de una licencia de concursante escudería podrá, mediante certificación expresa, ceder la copia a otra persona. Le persona a la que se cede la copia, será a todos los efectos el responsable en la competición indicada en dicha cesión.

A.4. CONCURSANTE INDIVIDUAL DE AUTOMOVILISMO

VALIDEZ

Esta licencia será válida para:

1. Toda persona física que quiera inscribir un único vehículo en una competición.
2. Tomar parte en calidad de concursante en pruebas en España y en el extranjero.

Esta licencia es personal, intrasferible y no podrá ser cedida a otra persona.

REQUISITOS

Tener una edad mínima de dieciocho años.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).

Copia del DNI de la persona asignada.

Pago del importe de la licencia a solicitar.

K.1.- CONCURSANTE ESCUDERÍA DE KARTING

VALIDEZ

Esta licencia será válida para:

1. Toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones de karting.
2. Tomar parte en calidad de concursante en pruebas en España y en el extranjero.

La licencia original o matriz también es válida para la inscripción y representación de un vehículo.

REQUISITOS

Esta licencia se expedirá a los clubes deportivos inscritos en el correspondiente registro de Asociaciones Deportivas.

A cada Concursante de Escudería le será expedida una licencia original de concursante y tantas copias como solicite. Las 5 primeras copias serán otorgadas de forma gratuita.

Las copias deberán ser asignadas obligatoriamente a personas mayores de edad.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).

Copia del documento de registro de Asociaciones Deportivas correspondiente.

Copia de los Estatutos.

Copia del CIF.

Pago del importe de la licencia a solicitar.

K.2.- CONCURSANTE COMERCIAL DE KARTING

VALIDEZ

Esta licencia será válida para:

3. Toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones de karting.
4. Tomar parte en calidad de concursante en pruebas en España y en el extranjero.

La licencia original o matriz también es válida para la inscripción y representación de un vehículo.

REQUISITOS

Esta licencia se expedirá a personas jurídicas con domicilio fiscal en España y certificar expresamente el acuerdo para la expedición de la licencia.

A cada Concursante Comercial le será expedida una licencia original de concursante y tantas copias como solicite. Las 5 primeras copias serán otorgadas de forma gratuita.

Las copias deberán ser asignadas obligatoriamente a personas mayores de edad.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal). Certificación de la Empresa titular del CIF autorización la expedición de la licencia solicitada.

Copia del CIF.

Pago del importe de la licencia a solicitar.

K.3.- COPIA DE CONCURSANTE DE KARTING

VALIDEZ

Esta licencia será válida para:

1. Toda persona jurídica que quiera inscribir un único vehículo en una competición de karting.
2. Tomar parte en calidad de concursante en pruebas en España y en el extranjero.

REQUISITOS

Esta copia de licencia se expedirá por los titulares de licencia de concursante escudería y concursante comercial que deberán asignar la misma a una persona mayor de edad.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal). Copia del DNI de la persona asignada.

Pago del importe de la licencia a solicitar.

CESIÓN

El titular de una licencia de concursante escudería podrá, mediante certificación expresa, ceder la copia a otra persona. Le persona a la que se cede la copia, será a todos los efectos el responsable en la competición indicada en dicha cesión.

K.4.- CONCURSANTE INDIVIDUAL DE KARTING

VALIDEZ

Esta licencia será válida para:

1. Toda persona física que quiera inscribir un único vehículo en una competición de karting.
2. Tomar parte en calidad de concursante en pruebas en España y en el extranjero.

REQUISITOS

Tener una edad mínima de dieciocho años. Esta licencia es personal e intransferible.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).

Copia del DNI de la persona asignada.

Pago del importe de la licencia a solicitar.